

En cumplimiento con lo normado por la Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución General N° 917/2022, esta Sociedad Gerente cumple en informar a los Cuotapartistas y a toda persona interesada, para el período fiscal 2026, que los Fondos FBA detallados más abajo **cumplen al 20 de febrero de 2026** con la condición que configura la existencia de un activo subyacente principal, cuando una misma “clase de depósitos o bienes”, o el conjunto de estos, representen como mínimo, el porcentaje indicado en el primer párrafo del segundo artículo sin número a continuación del artículo 11 del Decreto N° 127 del 9 de febrero de 1996 y sus modificaciones, reglamentario del Título VI de la Ley N° 23.966 de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones:

Fondo Común de Inversión	Cantidad de Días que Cumple	Cantidad de Días que No Cumple	Cantidad de Días Fiscales
FBA Renta Pesos	12	22	34
FBA Ahorro Pesos	34	0	34
FBA Bonos Argentina	34	0	34
FBA Renta Fija Plus	34	0	34
FBA Bonos Globales	34	0	34
FBA Renta Mixta	19	15	34
FBA Gestión I	33	1	34
FBA Horizonte Plus	34	0	34
FBA Retorno Total I	34	0	34
FBA Renta Pública I	34	0	34
FBA Renta Fija Dólar Plus I	34	0	34
FBA Money Market Pesos Plus	34	0	34
FBA Renta Fija Dólar Latam I	34	0	34
FBA Acciones Globales Dólar I	34	0	34
FBA Renta Mixta Dólar I	34	0	34

Los Fondos FBA que **NO cumplen** con la condición que configura la existencia de un activo subyacente principal, cuando una misma “clase de depósitos o bienes”, o el conjunto de estos, representen como mínimo, el porcentaje indicado en el primer párrafo del segundo artículo sin número a continuación del artículo 11 del Decreto N° 127 del 9 de febrero de 1996 y sus modificaciones, reglamentario del Título VI de la Ley N° 23.966 de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, son: **FBA Acciones Latinoamericanas, FBA Acciones Argentinas, FBA Horizonte, FBA Renta Fija Dólar I y FBA Money Market Dólar**

IMPORTANTE: Las inversiones en cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.